Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1462 /2.020 I.

21 DIC 2020

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 18/19 para la *"ADQUISICION DE ASCENSOR PARA LA TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCION" - ID Nº 369.092;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 403, de fecha 14 de abril de 2020, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: *"Conformar, el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de la Dirección de Adquisiciones – UOC Nº 1, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias:*

- *Director General de Administración y Finanzas o su Representante.*
- *Director de la dependencia solicitante de la contratación o su Representante.*

QUE, en el Informe de Evaluación, de fecha 25 de noviembre de 2020, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, el Comité de Evaluación, expresa:

1. <u>ANTECEDENTES.</u>

- *Autorización N° 18/2019 – TOA de fecha 12 de septiembre de 2019, por la cual se solicita la autorización del llamado;*
- *Programa Anual de Contrataciones N° 369.092;*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al año 2019;*
- *En fecha 20 de septiembre de 2019 el llamado ID 369.092 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En fecha 26 de septiembre de 2019 fue publicada la Adenda N° 1, en fecha 01 de octubre de 2019 fue publicada la Adenda N° 2, en fecha 07 de octubre de 2019 fue publicada la Adenda N° 3, en fecha 08 de octubre de 2019 fue publicada la Adenda N° 4, en fecha 15 de octubre de 2019 fue publicada la Adenda N° 5.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*

  - *THYSSENKRUPP ELEVADORES SRL*
  - *HOLLER INGENIERIA SRL*
  - *INELEC SA*
  - *HUGO MORALES BALBUENA*
  - *AG ELEVADORES SRL*

2. <u>ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.</u>

Que en fecha 18 de octubre del año 2019, en la oficina de la Terminal de Ómnibus de Asunción, siendo las 10:00 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 18/19, en el mismo no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobres.

Que, en fecha 21 de octubre de 2018, en la oficina de la Terminal de Ómnibus de Asunción, siendo las 10:00 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 18/19.

Se presentó el siguiente oferente:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	ASTELEV ASCENSORES DE SIMON RECALDE	168.000.000

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

III...

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1462 /2020 I. 21 DIC 2020

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ASTELEV ASCENSORES DE SIMON RECALDE
1	Formulario de Ofertas	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - 5% del Monto total ofertado	CUMPLE
4	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA SIPE NRO15733324 SIN FIRMA

VERIFICACION DOCUMENTAL

Verificadas las documentaciones de los oferentes, se constata que existe discrepancia de datos entre la Constancia SIPE N° 1573324 –sin firma- presentada por la firma ASTELEV ASCENSORES DE SIMON RECALDE conforme a lo expuesto en el acta de apertura de sobres, (figuran en estado ACTIVO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CONSTANCIA DE RUC, DECLARACION JURADA DE MEJORES) y la Constancia N° 1573324 del Portal de la DNCP en la que se visualiza en estado VENCIDO E INACTIVO, dichas documentaciones.

Esta situación planteada será comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

ANALISIS DE LA GARANTIA

ASTELEV ASCENSORES DE SIMON RECALDE			
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Emisión**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de Garantía**
5	21/10/2019	21/10/2019	18/03/2020

Datos de la Garantía Presentada por la Empresa				
Monto Ofertado: 168.000.000				
Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A.				
Nro de Póliza	**Monto de la Póliza**	**Fecha de Emisión**	**Desde**	**Hasta**
1508010261	9.000.000	04/10/2019	07/10/2019	25/03/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC:	**CUMPLE**
Vigencia exigida en el PBC:	**CUMPLE**

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta, según el cuadro que se detalla a continuación:

///...

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1462 /2020 I. 21 DIC 2020

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	ASTELEV ASCENSORES DE SIMON RECALDE	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Ascensor para personas	168.000.000	1	0	168.000.000	168.000.000
					TOTAL	168.000.000

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACION.

A los Oferentes:

A) Por Nota N° 1363/19 de fecha 11 de noviembre de 2019, se solicitó al oferente ASLETEV INGENIERIA DE SIMON RECALDE, la siguiente información:

- Copia del balance del último año 2018 debe ser el presentado en el SET acompañado de su constancia de presentación);
- Currículum de la empresa;
- Su experiencia y tradición en la realización de trabajos de mantenimiento y montaje de Ascensores en el territorio Paraguayo como mínimo de 5 años (que serán corroboradas con las copias de contratos y facturas de provisión) – REMITIR DOCUMENTACION DE LOS AÑOS 2015-2016, así también y en relación a los contratos presentados de los años 2017 y 2018, se solicita la remisión de las facturas correspondientes;
- Presentar Copia de contratos ejecutados con cumplimiento satisfactorio, de servicios similares a lo ofertado en la presente licitación de empresas privadas o entidades públicas, en los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018. Dichos contratos deberán presentarse acompañados con sus respectivas actas de recepción definitiva a fin de verificar el buen cumplimiento, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor máximo del llamado de referencia. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. - REMITIR DOCUMENTACION DE LOS AÑOS 2015-2016, así también y en relación a los contratos presentados de los años 2017 y 2018, se solicita la remisión de las facturas correspondientes;
- Documentos que acredite el siguiente requisito; El equipo a proveer debe provenir de fábricas con aplicación de normas de aseguramiento de la calidad, como ISO9000, ISO 14001, EN 81 o sistema propio de la firma fabricante;

RESPUESTA: por Nota S/N° en fecha 15 de noviembre de 2019 con D.A. N° 3639 el Oferente, ha remitido la documentación a excepción de las Copia de contratos ejecutados con cumplimiento satisfactorio, de servicios similares a lo ofertado en la presente licitación de empresas privadas o entidades públicas, en los años 2015 y 2016, conforme se observa a continuación;

AÑO	CTO/FACTURA	ENTIDAD/EMPRESA	CONCEPTO	MONTO	Obs.
2017	001-001-0043	PARTICULAR	MANTENIMIENTO	4.200.000	NO CUMPLE-DESCRIPCION DEL BIEN SOLICITADO
2017	001-001-0045	PARTICULAR	MANTENIMIENTO	8.500.000	NO CUMPLE-DESCRIPCION DEL BIEN SOLICITADO
2017	001-001-0046	PARTICULAR	MANTENIMIENTO	4.200.000	NO CUMPLE-DESCRIPCION DEL BIEN SOLICITADO
2017	001-001-0048	PARTICULAR	MANTENIMIENTO	3.800.000	NO CUMPLE-DESCRIPCION DEL BIEN SOLICITADO

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1462 /2020 I. 21 DIC 2020

2017	001-001-0049	PARTICULAR	MANTENIMIENTO	41.800.000	NO CUMPLE-DESCRIPCION DEL BIEN SOLICITADO
2017	001-001-0044	PARTICULAR	MANTENIMIENTO	17.100.000	NO CUMPLE-DESCRIPCION DEL BIEN SOLICITADO
2017	001-001-0041	PARTICULAR	MANTENIMIENTO	85.000.000	NO CUMPLE-DESCRIPCION DEL BIEN SOLICITADO
2018	001-001-0053	PARTICULAR	MANTENIMIENTO	9.500.000	NO CUMPLE-DESCRIPCION DEL BIEN SOLICITADO
2018	001-001-0052	PARTICULAR	MANTENIMIENTO	11.350.000	NO CUMPLE-DESCRIPCION DEL BIEN SOLICITADO
2018	001-001-0056	PARTICULAR	MANTENIMIENTO	2.820.000	NO CUMPLE-DESCRIPCION DEL BIEN SOLICITADO
2018	001-001-0055	PARTICULAR	FABRICACION Y MONTAJE DE ELEVADOR	$ 8.000	CUMPLE
2018	001-001-0054	PARTICULAR	MANTENIMIENTO	7.000.000	NO CUMPLE-DESCRIPCION DEL BIEN SOLICITADO
2018	001-001-0058	PARTICULAR	MANTENIMIENTO	900.000	NO CUMPLE-DESCRIPCION DEL BIEN SOLICITADO
2018	001-001-0051	PARTICULAR	MONTAJE DE ASCENSOR	15.000.000	CUMPLE
2018	001-001-0069	PARTICULAR	MANTENIMIENTO	900.000	NO CUMPLE-DESCRIPCION DEL BIEN SOLICITADO
2018	001-001-0068	PARTICULAR	MANTENIMIENTO	900.000	NO CUMPLE-DESCRIPCION DEL BIEN SOLICITADO
2018	001-001-0070	PARTICULAR	MANTENIMIENTO	400.000	NO CUMPLE-DESCRIPCION DEL BIEN SOLICITADO
2018	001-001-0072	PARTICULAR	INSTALACION MONTACARGA	30.000.000	CUMPLE
2018	001-001-0071	PARTICULAR	REPARACION	17.000.000	NO CUMPLE-DESCRIPCION DEL BIEN SOLICITADO
2018	001-001-0077	PARTICULAR	MANTENIMIENTO	4.000.000	NO CUMPLE-DESCRIPCION DEL BIEN SOLICITADO

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTENDENCIA

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1462 /2020 I. 21 DIC 2020

2018	001-001-0078	PARTICULAR	MANTENIMIENTO	900.000	NO CUMPLE-DESCRIPCION DEL BIEN SOLICITADO
2018	001-001-0079	PARTICULAR	MANTENIMIENTO	900.000	NO CUMPLE-DESCRIPCION DEL BIEN SOLICITADO
2018	001-001-0081	PARTICULAR	REPARACION	50.000.000	NO CUMPLE-DESCRIPCION DEL BIEN SOLICITADO
REMITIR DOCUMENTACION DE LOS AÑOS 2015-2016, así también y en relación a los contratos presentados de los años 2017 y 2018, se solicita la remisión de las facturas correspondientes;			NO CUMPLE – EL OFERENTE NO HA DEMOSTRADO LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL LLAMADO, CONSIDERANDO QUE NO HA REMITIDO LA DOCUMENTACION RESPALDARIA DE LOS AÑOS 2015 Y 2016.		

En estas condiciones, la oferta debe ser descalificada conforme lo dispone el Art. 59 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa…Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante…Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada…", motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es rechazada.-

Por otro lado, se menciona que las facturas mencionadas a continuación, fueron verificadas en el portal web de la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET), confirmándose que algunas de las facturas arrojan el resultado de "No Válido" por el referido sistema web, razón por la cual se considera que dichos comprobantes carecen de verosimilitud para ser considerados en la evaluación de la oferta.

A continuación se detallan las observaciones mencionadas:

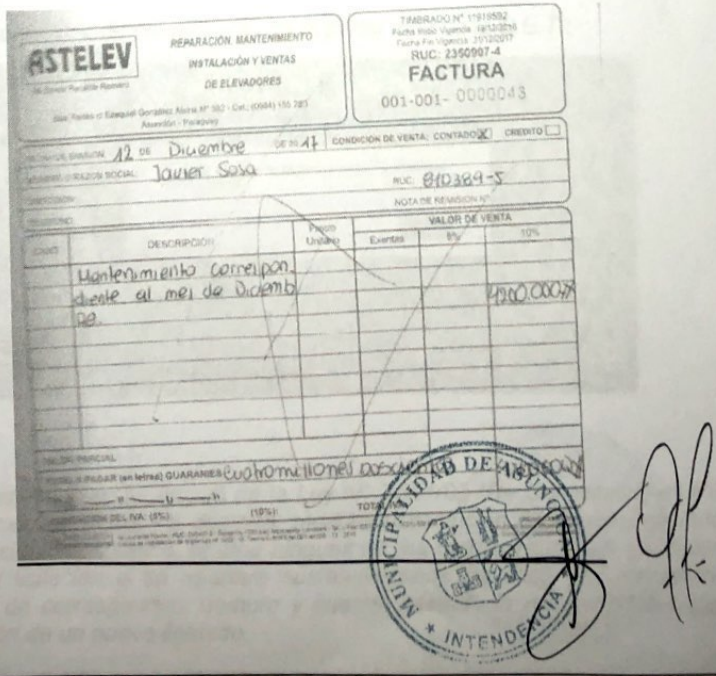
ASTELEV
REPARACIÓN, MANTENIMIENTO
INSTALACIÓN Y VENTAS
DE ELEVADORES
RUC: 2350907-4
FACTURA
001-001- 0000043
12 de Diciembre
Javier Sosa
Mantenimiento correspondiente al mes de Diciembre
900.000
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA

III…

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1462 /2020 I. 21 DIC 2020

- *Consulta de validez de documentos en el portal web de la S.E.T.:*

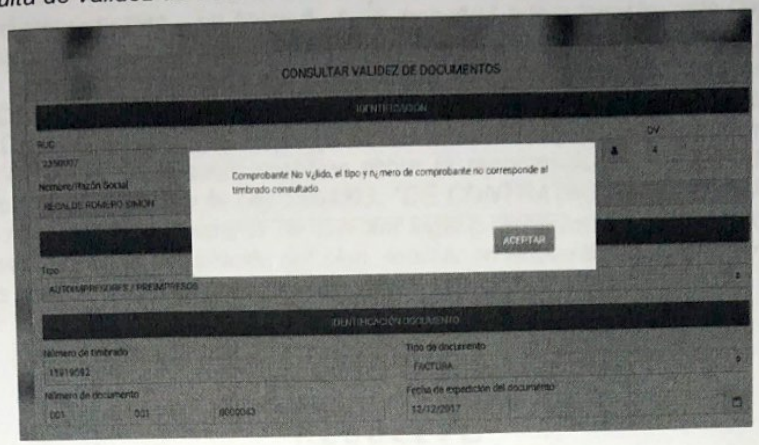

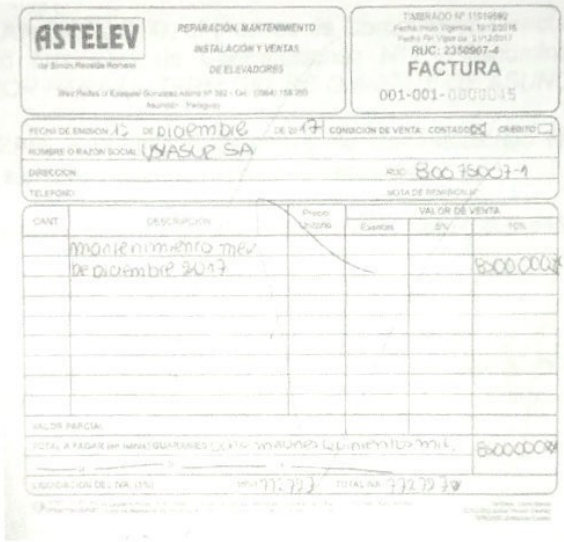

- *Consulta de validez de documentos en el portal web de la S.E.T.:*

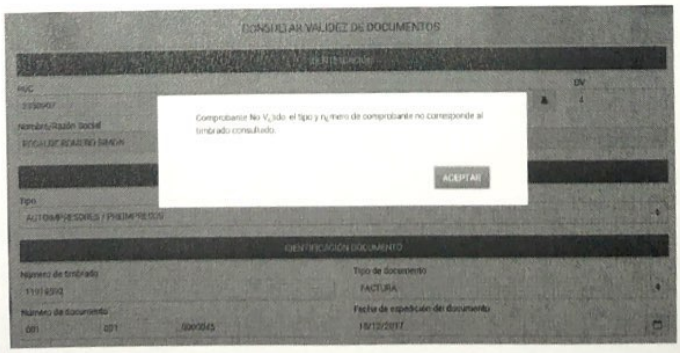

<u>*RECOMENDACIÓN*</u>

Considerando lo establecido en el Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "Una licitación <u>se declarará desierta</u>, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; se recomienda Declarar Desierto y en caso de corresponder, siempre y cuando persista la necesidad del bien declarado desierto, la realización de un nuevo llamado.

///...

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1462 /2020 I. 21 DIC 2020

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por dictamen Nº 6.381, de fecha 14 de diciembre de 2020, en su parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a lo expuesto, esta Dirección considera que es atribución exclusiva del Comité Evaluador, con absoluta independencia de criterio, realizar la recomendación pertinente a la Intendencia Municipal, en este caso se basa en la Declaración Desierta de la Contratación Directa N° 18/19 "ADQUISICION DE ASCENSOR PARA LA TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCION" - ID Nº 369.092, de la misma forma, es atribución exclusiva de la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la recomendación efectuada por el Comité Evaluador conforme lo establece la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 30°; por lo que no se observan reparos de carácter legal a dicho pedido, y en caso que persista la necesidad del servicio y/o la adquisición del bien, realizar un nuevo llamado, quedando a cargo de la UOC respectiva realizar las comunicaciones de rigor".*

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **DECLARAR DESIERTO,** el proceso de Contratación Directa N° 25/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE ASCENSOR PARA LA TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCION" - ID Nº 369.092.*

Art. 2°. **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a realizar un nuevo llamado, siempre y cuando persista la necesidad.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARIA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner